

Sesión N° 2.055

Celebrada el 15 de Diciembre de 1965

Se abre la Sesión a las 15 horas.

Presidencia del señor Massad, asisten los Directores señores Bulnes, Claro, Ginesta, Serine, Maira, Murruga, Vinagre y Jauri; el Gerente

General, señor Ibáñez, el Secretario Subrogante señor Marshall, el Fiscal, señor Pulido, el Sub Gerente Secretario Subrogante, señor Reyes. Concurrió además el Gerente de Créditos en el Exterior, señor Villarroel. La versión taquigráfica estuvo a cargo de don Alejandro Fernández.

Acta.-

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta N° 2.054, celebrada el 1° de Diciembre de 1965, y como no es observada durante la Sesión, se da por aprobada.

Decisiones.-

Traspasos. - De acuerdo con lo establecido en el Art. 37, inciso final, del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio aprueba los siguientes traspasos de acciones:

N°s. Accs.	Vendedor	Comprador	Clase
4	Tomás A. Jara (Soc.)	Fernando Torres Maillaud	"D"

Operaciones.-

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de Operaciones efectuada entre el 30 de Noviembre al 13 de Diciembre de 1965, cuyo resumen es el siguiente:

Letras Descontadas al Público	E°	29.720.-
Letras Descontadas a la Industria Salitrea		490.011,48
Letras Descontadas en Pago Preestamos Bancarios		<u>2.402.874,59</u>

Operaciones con el Público resueltas por el Comité.-

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores las Minutas de Operaciones aprobadas por el Comité Especial, en Sesiones N°s. 792 y 793, celebradas el 7 y 14 de Diciembre de 1965, respectivamente.

Letras no pagadas a su vencimiento. - El Secretario Subrogante da lectura a la minuta N° 318, preparada por el Revisor General de la Institución que dice lo siguiente:

Fueron enviadas a la notaría y protestadas por falta de pago, las siguientes letras descontadas en esta Oficina Central.

Fecha de protesto	Fecha de vencimiento	Letra a/c.	descontada a	por
30. 11. 65	28. 11. 65	Letra a/c. [redacted]	[redacted]	E° 10.000.-
30. 11. 65	27. 11. 65	Letra a/c. [redacted]	[redacted]	E° 14.219,86

Fue cancelada la letra que se indica, de cuyo protesto se da cuenta en la minuta que se detalla a continuación:

Fecha de Cancelación	Minuta N°	Letra a/c.
6. 12. 65	318	Letra a/c. [redacted]

descontada a [redacted] por E° 14.219.86 cancelada por el aceptante el 6.12.65, en Notaria.

Prórrogas Autorizadas por la Gerencia General.

Se pone a disposición de los señores Directores las Prórrogas de Prórrogas concedidas por la Gerencia General a los Préstamos Warrants y a los Préstamos con tetras y Colanjes de la Empresa de Comercio Agrícola, entre el 1° al 14 de diciembre de 1965:

Préstamos Warrants

<u>Deudor</u>	<u>Monto</u>	<u>Venc.</u>	<u>Abono</u>	<u>Saldo</u>	<u>Nos. Venc.</u>	<u>Mercadería</u>
[redacted]	168.000.-	27.11.65	100.000.-	68.000.-	27.12.65	Trigo
[redacted]	34.076.20	"	5.000.-	29.076.20	"	Sem. Trigo
[redacted]	65.000.-	1° 12.65	6.500.-	58.500.-	31.12.65	Ají Pimentón
[redacted]	105.000.-	27.11.65	35.000.-	70.000.-	27.12.65	Trigo
[redacted]	140.000.-	29.11.65	-	140.000.-	29.12.65	Sem. Macarilla
[redacted]	143.000.-	30.11.65	47.000.-	96.000.-	15.12.65	"
[redacted]	40.800.-	29.11.65	10.000.-	30.800.-	29.12.65	Maiz
[redacted]	15.000.-	27.11.65	5.000.-	10.000.-	12.12.65	Aves
[redacted]	162.500.-	1° 12.65	-	162.500.-	31.12.65	Trigo
[redacted]	24.000.-	26.11.65	2.000.-	22.000.-	10.1.66	Vino
[redacted]	70.000.-	27.11.65	-	70.000.-	12.12.65	Maiz
[redacted]	161.000.-	30.11.65	-	161.000.-	29.1.66	Sem. Macarilla
id.	112.082.08	"	39.082.08	73.000.-	8.1.66	"
[redacted]	57.928.10	1° 12.65	35.000.-	22.928.10	31.12.65	Arojo
[redacted]	54.000.-	2.12.65	-	54.000.-	12.12.65	Guajanos
id.	20.147.87	1° 12.65	6.245.47	13.902.40	6.12.65	"
[redacted]	108.800.-	"	27.200.-	81.600.-	31.12.65	Sem. Macarilla
[redacted]	623.000.-	28.11.65	31.150.-	591.850.-	15.12.65	Cebada
[redacted]	62.500.-	2.12.65	12.500.-	50.000.-	15.1.66	Lana
id.	50.000.-	3.12.65	10.000.-	40.000.-	15.1.66	"
[redacted]	60.000.-	1° 12.65	20.000.-	40.000.-	6.12.65	Maiz
[redacted]	74.000.-	6.12.65	40.000.-	34.000.-	10.12.65	Trigo
[redacted]	54.750.-	2.12.65	-	54.750.-	8.12.65	Guajanos
[redacted]	91.000.-	6.12.65	18.200.-	72.800.-	15.1.66	Trigo
[redacted]	100.000.-	4.12.65	10.000.-	90.000.-	15.1.66	Lana
[redacted]	69.600.-	"	13.920.-	55.680.-	3.1.66	Maiz
[redacted]	110.000.-	3.12.65	30.000.-	80.000.-	2.1.66	Sem. Macarilla
[redacted]	40.000.-	6.12.65	10.000.-	30.000.-	31.12.65	Maiz
[redacted]	105.000.-	5.12.65	35.000.-	70.000.-	4.1.66	Trigo
[redacted]	91.000.-	7.12.65	20.000.-	71.000.-	6.1.66	"
[redacted]	106.571.42	4.12.65	17.200.-	89.371.42	19.12.65	Trigo
[redacted]	289.000.-	"	57.800.-	231.200.-	3.1.66	"
[redacted]	120.000.-	7.12.65	40.000.-	80.000.-	3.1.66	"

<u>Deudor</u>	<u>Monto</u>	<u>Fecha</u>	<u>Abono</u>	<u>Saldo</u>	<u>Pro. Fecha</u>	<u>Mercaderia</u>
	132.000.-	6.12.65	30.000.-	102.000.-	5.1.66	Sem. Raps
	30.300.-	5.12.65	20.000.-	10.300.-	4.1.66	Trigo
	156.000.-	3.12.65	20.000.-	136.000.-	2.1.66	Cebada
	88.500.-	5.12.65	- - -	88.500.-	27.12.65	Trigo
	200.000.-	4.12.65	- - -	200.000.-	3.1.66	Vino
	48.800.-	9.12.65	18.300.-	30.500.-	8.1.66	Sem. Raps
	286.843.53	5.12.65	- - -	286.843.53	15.12.65	id.
id.	100.000.-	6.12.65	- - -	100.000.-	5.1.66	id.
	150.000.-	6.12.65	15.000.-	135.000.-	5.1.66	Azucar
	71.200.-	10.12.65	44.500.-	26.700.-	9.1.66	Trigo
	104.341.75	5.12.65	38.690.58	65.651.17	22.12.65	Auzo
	223.000.-	6.12.65	42.729.68	180.270.32	7.1.66	Sem. Maanilla
	190.000.-	10.12.65	40.000.-	150.000.-	20.12.65	Trigo
id.	80.000.-	9.12.65	40.000.-	40.000.-	24.12.65	id.
	154.000.-	7.12.65	2.500.-	151.500.-	17.12.65	Maiz
id.	75.500.-	7.12.65	2.500.-	73.000.-	17.12.65	Maiz
	85.500.-	11.12.65	34.200.-	51.300.-	10.1.66	Maiz
	60.000.-	9.12.65	10.000.-	50.000.-	8.1.66	Sinaza
	41.000.-	13.12.65	12.300.-	28.700.-	12.1.66	Maiz
	54.750.-	8.12.65	18.250.-	36.500.-	1.1.66	Quezons
	75.000.-	11.12.65	18.750.-	56.250.-	10.1.66	Maiz
	100.000.-	11.12.65	15.000.-	85.000.-	15.1.66	Saua

### Prorrogas en Sucursales

<u>Oficina</u>	<u>P.N°</u>	<u>Deudor</u>	<u>Monto reducido a</u>	<u>Fecha</u>	<u>Gbrno</u>	<u>Stia</u>	<u>Proroga</u>
Talca	49		E° 27.000.-	22.828.28	30.11.65		Maiz. 30ds.
Talca	25	id.	29.000.-	5.650.-	4.12.65	54.600.-	Raps "
Talca	58	id.	36.000.-	30.000.-	13.12.65		Maiz. "
Talca	12	id.	90.000.-	58.050.-	14.12.65		Raps "
Talca	66		84.000.-	-	1.12.65	42.000.-	Maiz. "
Talca	67		112.000.-	-	1.12.65	22.400.-	Auzo "
Chillan	45		415.163.01	-	25.12.65	70.000.-	Vino "
Chillan	44		56.000.-	43.100.71	11.12.65	20.000.-	Auzo "
Temuco	5		88.000.-	44.000.-	10.12.65	8.800.-	Trigo "
Temuco	14	id.	90.000.-	67.500.-	15.12.65	9.000.-	Trigo "
Temuco	21	id.	90.000.-	67.500.-	16.12.65	31.500.-	Trigo "
Temuco	9	id.	90.000.-	45.000.-	27.12.65	31.500.-	Trigo "
Temuco	18	id.	90.000.-	67.500.-	30.12.65	31.500.-	Trigo "
Temuco	22	id.	90.000.-	67.500.-	28.12.65	31.500.-	Trigo "
Osorno	173		12.000.-	9.600.-	16.12.65	4.800.-	Trigo "

Oficina	P.N°	Deudor	Montos adeudados	remc.	Abono	Gtia.	Plazo
Orsuno	169		18.000.-	10.800.-	25.12.65	5.000.-	Trigo 30 días

Empresa de Comercio Agrícola							
Deudor	Monte	Abono	Saldo	Vcto.	Ins.Vcto.	Clase	
Empresa de Comercio Agrícola E°	37.300.000.-	E° - - -	E° 37.300.000.-	30.11.65	1.1.66	Ptmo	
id.	500.000.-	- - -	500.000.-	30.11.65	1.1.66	id.	
id.	3.000.000.-	- - -	3.000.000.-	30.11.65	1.1.66	id.	
id.	702.000.-	- - -	702.000.-	30.11.65	1.1.66	id.	
id.	12.484.052.10	- - -	12.484.052.10	30.11.65	1.1.66	id.	
id.	28.105.947.90	- - -	28.105.947.90	30.11.65	1.1.66	id.	
id.	600.000.-	- - -	600.000.-	27.11.65	1.1.66	id.	
id.	600.000.-	- - -	600.000.-	27.11.65	1.1.66	id.	
id.	9.910.000.-	- - -	9.910.000.-	30.11.65	1.1.66	id.	
id.	596.000.-	- - -	596.000.-	30.11.65	1.1.66	id.	
id.	242.000.-	- - -	242.000.-	30.11.65	1.1.66	id.	
	68.302.50	6.832.50	61.470.-	5.12.65	1.1.66	Colza.	

Visaciones Ley N° 5.185.-

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba al 11 de Diciembre de 1965, a E° 179.500.-.

Gastos generales.-

Estados mensuales.- Se pone a disposición de los señores Directores los estados de la Cuenta "Gastos Generales" de noviembre de 1965, cuyo resumen es el siguiente:

	Totales de noviembre	Saldo al 30.11.65
Gastos Generales M/C	E° 296.232.20	E° 1.436.387.91
Gastos Generales M/E	27.530.44	134.741.11
Compra de materiales	57.396.72	166.625.73
Inmuebles	62.748.76	119.431.-

Oro y Monedas Extranjeras.-

Estados mensuales.- Distribución de depósitos en couponsales.- El Gerente General informa que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo N° 65, de los Estatutos del Banco Central se ha distribuido a los señores Directores los estados mensuales de oro y monedas extranjeras correspondientes al mes de noviembre de 1965:

Operaciones de compra y venta de cambios:

Cambio libre Fluctuante

Compras

Bancos Efectivos

us\$ 234.407.22

Cabe Carter Prod.

9.498.856.04

us\$ 9.732.963.26

	us\$	9.732.963.26		
Varios Efectivas		757.792.94		
Varios Retornos Exp.		5.623.954.44		
			us\$	<u>16.164.710.64</u>

<u>Ventas</u>				
Pro. Sesión 276	us\$	34.073.22		
Acos. Efectivas		4.593.052.05		
Pro. rtas a futuro		739.025.88		
Pro. Pago Oblig.		55.169.82		
Varios Efectivas		1.460.472.22		
			us\$	<u>6.881.793.19</u>

Cambio de Conedros

<u>Compras</u>				
Liq. Aportes Capital	us\$	1.379.100.61		
Liq. Cuid. Arg. Internac.		1.160.584.80		
Varios Efectivas		119.284.38		
			us\$	<u>2.658.969.79</u>

<u>Ventas</u>				
Varios Efectivas	us\$	4.844.91		
			us\$	<u>4.844.91</u>

Depósitos y compromisos en oro y monedas extranjeras:

Debe	Dro Eq. us\$	Dólares	Otras Mds. Eq us\$	Total	Total Anterior
<u>Fondos Disponibles</u>					
Caja	93	25		118	205
Dro en el Exterior	13.879	-	-	13.879	14.917
Dro en el País	28.538	-	-	28.538	28.425
Depósitos en Cuentas Corrientes	-	43.113	5.622	48.735	61.417
<u>Colocaciones</u>					
Ptms. al Fijo de ley 14171-14068	-	35.000		35.000	35.000
id. 7747 art. 10 F.M.I.	-	12.330		12.330	12.330
id. 13904 Bid	-	6.325		6.325	6.325
id. 13305 Art. 79	-	74.275	12.500	86.775	86.775
id. 13305 Art. 91	-	57.754		57.754	57.754
id. 14171	-	102.370	25.000	127.370	127.370
id. 14171-15120	-	-	19.378	19.378	19.378
id. 14171-15455	-	29.800	5.250	35.050	35.050
de las dectadas en us\$ Art. 53 Ley 11575	-	72.575		72.575	72.575
Ptms. a Pro. Afectas Leyes 14171-14820	-	9.481	1.831	11.312	10.986

(En miles de us\$)

Debe	Dos Eq. us\$	Dólares	Otras Indes. Eq. us\$	Total	Total Anterior
Ptmo. con letras a Corfo leyes 14171-14820	- - -	6.353	4.822	11.175	10.244
Ptmo. a Bancos del Estado leyes 14171-14820	- - -	1.972	352	2.324	2.159
Compras a futuro	- - -	13.857	- - -	13.857	14.088
Compras de Cambios a plazo	- - -	70.780	- - -	70.780	42.190
Vtas. de Cambio a plazo a precios p. fijar	- - -	15.481	- - -	15.481	15.529
<u>Inversiones por leyes Especiales</u>					
Pag. ley 14949 Art. 2º Det. 123	- - -	71	- - -	71	373
Pag. leyes 14949-14171 Com. con Bco. en pacto retorr.	- - -	13.782	- - -	13.782	13.782
Debetores CAP	- - -	2.718	- - -	2.718	3.889
Debetores Coratán	- - -	4.430	- - -	4.430	4.430
Pagares ley 15455 Art. 41	- - -	724	- - -	724	336
<u>Otras Cuentas del Activo</u>					
Intereses por recibir	- - -	45.711	7.806	53.517	51.550
Disp. letra y Pag. L. 13305-14171 por Imp. p. Cta. Bco.	- - -	11.008	- - -	11.008	13.066
Vtas. de Cambio a futuro a precios p. fijar	- - -	235	- - -	235	303
Varios	1.888	1.927	1.012	4.827	3.866
Cartas de Crédito negociadas	- - -	786	- - -	786	1.254
<u>Otras Cuentas del Debe (Varios)</u>					
Cuentas de Cambio y Concesiones	- - -	749	388	1.137	967
Con. n.º 8 Cambio Libre Fluctuante	3.726	- - -	569	4.295	4.169
Con. n.º 9 Vtas. a futuro C.L.F.	- - -	146.805	1.485	148.290	112.097
Con. n.º 10 Cambio Porrisorio	- - -	214	- - -	214	214
Vtas. de Cambio con pacto retrocompra	- - -	1.530	- - -	1.530	- - -
<u>Cuentas con Instituciones Internacionales</u>					
Costa Suscrip. Fondos Monetarios Internac.	21.313	5	- - -	21.318	21.318
	<u>69.437</u>	<u>782.186</u>	<u>86.015</u>	<u>937.638</u>	<u>884.831</u>

(En miles de us\$)

Haber	Dos Eq. us\$	Dólares	Otras Indes. Eq. us\$	Total	Total Anterior
Reservas del Banco	40.715	- - -	- - -	40.715	40.715
Exigible a la vista	2.496	14.077	2.391	18.964	34.084
<u>Créditos Externos</u>					
Préstamos Eximbank	- - -	38.204	- - -	38.204	37.804
" Convenio Bco. USA	- - -	45.000	- - -	45.000	45.000
" Kreditanstalt	- - -	- - -	36.569	36.569	36.825
	43.211	97.281	38.960	179.452	194.428

(En miles de us\$)

Flater	Dro Eq. us\$	Dólares	Otras Indes. Eq. us\$	Total	Total Anterior
	43.211	97.281	38.960	179.452	194.428
Com. de Crédito Ben. Ingleses	- -	- -	2.745	2.745	2.116
Crédito Instituto Español de M.E.	- -	8.775	- -	8.775	8.512
Crédito Francia	- -	- -	3.387	3.387	3.387
Crédito Bors. Suizos	- -	- -	4.093	4.093	4.002
Renegociación Deuda Externa	- -	4	1.247	1.251	1.100
<u>Otras Cuentas del Pasivo</u>					
Oblig. por rtes. a futuras pagadas	- -	53.596	379	53.975	49.273
id. pa pagar	- -	80.760	- -	80.760	52.436
Retenc. para imp.	- -	35	- -	35	35
id. en B. y P. L. 13305-14171	- -	3.718	- -	3.718	4.852
Clas. con Ben. en B. y P. L. 13305-14171	- -	6.872	- -	6.872	7.766
Otras con Suensales en B. y P. L. 13305-14171	- -	418	- -	418	448
Clas. con Suensales	- -	89	12	101	103
Varios	2.593	2.706	- -	5.299	5.928
<u>Otras Cuentas del Flater (Varios)</u>					
	- -	9.604	1.661	11.265	9.018
<u>Cuentas de Cambio y Comisiones</u>					
Com. 2° Cambios Libre	- -	33.593	- -	33.593	33.593
" Suscrip. F.M.I.	21.313	5	- -	21.318	21.318
" 6 Cambios de Cuadros	2.320	27.331	294	29.945	27.392
" 8 Cambios Libre Fluctuante	- -	276.434	29.776	306.210	268.200
" 9 Ventas a futuro C.L.F.	- -	- -	3.461	3.461	1.206
Compras de Cambio Stand By Interfund	- -	125.000	- -	125.000	125.000
Compras de Cambio Crid. Terceira USA	- -	23.195	- -	23.195	24.075
Compras de Cambio Crédito AID	- -	18.988	- -	18.988	26.770
Compras de Cambio con Pacto Retorr.	- -	- -	- -	- -	71
Compras de Cambio con P. Retorr. L. 14949-14171	- -	13.782	- -	13.782	13.782
	<u>69.437</u>	<u>782.186</u>	<u>86.015</u>	<u>937.638</u>	<u>884.831</u>

Distribución de los fondos en dólares depositados en Bancos Corresponsales:

First National City Bank	New York	us\$ 4.250.650.69
J.H. Schroder Banking Corp.	id.	130.77
Morgan Guaranty Trust Co. of New York	id.	260.314.38
Irving Trust Co.	id.	3.857.50
The Chase Manhattan Bank	id.	786.934.24
Federal Reserve Bank of New York	id.	5.109.670.50
Manufacturers Hanover Trust Co.	id.	245.762.58
		<u>us\$ 10.657.323.66</u>



		us\$ 10.657.323.66
Bankers Trust Co.	new york	327.191.48
Bank of America	id.	235.150.57
Chemical Bank New York Trust Co.	id.	45.288.08
Meadow Brook National Bank	id.	200.677.73
French American Banking Corp.	id.	107.430.28
Marine Midland Grace Trust Co. of New York	id.	277.410.81
The American Express Co. Inc.	id.	3.667.54
Empire Trust Co.	id.	275.931.25
Crocker Citizens National Bank	San Francisco	146.102.71
The Philadelphia National Bank	Philadelphia	186.283.29
Bank of London and South America Ltd.	London	32.148.02
		<u>us\$ 12.494.602.42</u>
Prestamos AID Fijos		15.289.471.91
Eximbank Consolidación		328.922.89
Depósitos a Plazo		15.000.000.-
		<u>us\$ 43.112.997.22</u>
Bank of London and South America Ltd.	New York	28.118.73
		<u>us\$ 43.141.115.95</u>

Distribución de los fondos en los corresponsales en Londres:

Rothschild and Sons Ltd.	Londres	£. 1.197.05.08
Lloyds Bank Limited	id.	8.129.18.01
Midland Bank Limited	id.	1.015.02.11
Bank of London and South	id.	280.721.04.00
First National City Bank	id.	15.705.07.02
Bank of England	id.	771.05.05
		<u>£. 307.540.03.03</u>

Distribución de los fondos en los corresponsales en Alemania:

Deutsche Bundesbank	Frankfurt	DM. 566.357.17
id. Cta. Bloqueada	id.	4.825.099.38
Deutsch Südamerikanische Bank	Hamburgo	354.567.89
Deutsche Überseeische Bank	id.	328.547.64
Über Amerika Bank	Bremen	795.78
Commerzbank, Düsseldorf	Düsseldorf	68.152.07
		<u>DM. 6.143.559.93</u>

Distribución de los fondos en los corresponsales en Italia:

Banca D'Italia	Roma	lit. 948.056.-
Banca Commerciale Italiana	Milán	17.091.356.-
		<u>lit. 18.039.412.-</u>

Distribución de los fondos en los corresponsales en Francia:

Banque Francaise et Italienne p/Amerique du S.	Paris	Fr.	345.458.31
Banque de France	id.		6.919.859.53
		Fr.	<u>7.265.317.84</u>

Distribución de los fondos en los corresponsales en Suiza:

Credit Suisse, Cuenta Ordinaria	Zurich	Fr.S.	157.890.24
id. Cuenta Especial	id.		27.963.24
Union de Banque Suisse	id.		170.331.83
Societe de Banque Suisse	id.		29.600.45
		Fr.S.	<u>385.785.76</u>

Distribución de los fondos en los corresponsales en Bélgica:

Banque de Bruxelles S.A.	Bruselas	Fr.B.	5.349.818.-
B. National du Duesoise	id.		11.174.834.-
		Fr.B.	<u>16.524.652.-</u>

Distribución de los fondos en los corresponsales en Suecia:

Skandinaviska Banken	Estocolmo	Cr.S.	41.818.90
Sveizges Riksbank	id.		55.828.90
		Cr.S.	<u>97.647.80</u>

Corresponsales en: Dinares

Nacionales Argentinas	Mp.N.	1.621.936.52
Coronas Noruegas	Cr.N.	5.424.31
Coronas Danesas	Cr.D.	5.488.220.40
Floines Holandeses	Fl.H.	60.917.64
Dólares Canadienses	id.Can.	501.922.58
Soles	Sol	<u>2.50</u>

Superintendencia de Bancos. Circulares. - El Secretario Subrogante informa que se ha recibido de la Superintendencia de Bancos Circular N° 752 y dos Cartas-Circulares, fechadas el 10 de Diciembre del presente año, que se refieren, respectivamente, a "Préstamos Populares para Centrales de Compras", "Situación de los representantes del Banco de la Reserva de Rodovia" y "Emisión boletas bancarias de garantía".

Operaciones de Cambio Libre.

El Secretario Subrogante da cuenta de que en el período comprendido entre el 29 de Noviembre al 10 de Diciembre de 1965, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre, habiéndose producido ingresos por Mpf 27.839.300.27 y egresos por Mpf 25.460.020.37. Las compras en este período alcanzaron a Mpf 20.753.902.41 y las ventas a Mpf 10.377.798.15.

Saldo Cuentas Propias al 26. 11. 65			us\$ 28.327.907.86
<u>Ingresos</u>			
Compras: Sobre Aportes de Capital	us\$	18.000.-	
Sobre Costos Producción		1.640.000.-	
Retornos Exportación		2.118.851.63	
Cambios de Monedas		656.735.84	
Varios		2.196.673.47	
Liq. compras a futuro		2.166.474.64	
Otros aportes de capital		960.000.-	
Conr. n° 10 Transitoria		52.000.-	
Sub Total	us\$	9.808.735.58	
Dep. Pres. Acctas. y del Estado		3.218.705.35	
Otros Depósitos de Terceros		1.784.994.60	us\$ 14.812.435.53
			us\$ 43.200.343.39
<u>Egresos</u>			
Ventas: Liq. Compromiso a futuro	us\$	2.049.170.29	
Pres. (Cob. Imp. y Com. Exr.)		2.067.275.72	
Sub Total	us\$	4.116.466.21	
Giros de Pres. Acctas. y del Estado		2.896.948.56	
Amortizac. Cuid. Externos		880.000.-	
Giros del Fisco		510.832.73	
Giros de la Caja de Amortización		684.267.14	
Giros Caja Amortización Cuenta 2		52.000.-	
Autriz. de Reembolsos (Eximbank 2152)		91.050.19	
Otros giros de Terceros		1.651.557.47	
Gastos Generales		82.12	
Varios		2.912.149.70	
Int. y Comisiones Pagados		102.200.55	us\$ 13.902.554.67
Saldo Cuentas Propias (Ctas. Ctes.)			us\$ 29.297.788.72
(Credito AID)			15.097.032.26
(Eximbank Credit.)			328.922.87
Saldo Cuentas Propias en us\$ al 3. 12. 65			us\$ 44.723.743.87

### Cuenta Conversión n° 8

Saldo al 26 de noviembre de 1965			us\$ 205.634.249.22
<u>Compras</u>			
Sobre Costos Producción	us\$	1.634.977.48	
Varios Retornos Exportación		2.118.851.62	
Varios Contado		3.501.608.88	us\$ 7.255.437.98
			us\$ 212.829.687.20

us\$ 212.889.687.20

Ventas

Bancos Efectivas	us\$ 2.067.295.92	
Bancos Pago Obligaciones	27.531.76	
Bancos Ventas a futuro	671.544.77	
Varios Contado	<u>2.529.324.79</u>	us\$ 5.295.697.24
		us\$ 207.593.989.96
Anticipos Amortización Pagares		7.432.849.12
Préstamos Populares		875.080.94
Ref. línea de Crédito y. Presup. de Caja		<u>2.305.390.19</u>
Saldo al 3 de Diciembre de 1965		<u>us\$ 218.207.310.21</u>

mercado Bancario Libre Fluctuante

(En miles de us\$)

<u>1965</u>	<u>Compras de Cambios</u>	<u>Ventas de Cambios (x)</u>
<u>Enero</u>	us\$ 28.639.-	us\$ 9.388.-
<u>Febrero</u>	us\$ 19.104.-	us\$ 8.217.-
<u>Marzo</u>	us\$ 17.132.-	us\$ 8.599.-
<u>Abril</u>	us\$ 18.664.-	us\$ 10.551.-
<u>Mayo</u>	us\$ 25.857.-	us\$ 6.315.-
<u>Junio</u>	us\$ 41.996.-	us\$ 21.743.-
<u>Julio</u>	us\$ 18.253.-	us\$ 9.172.-
<u>Agosto</u>	us\$ 30.352.-	us\$ 11.137.-
<u>Septiembre</u>	us\$ 17.663.-	us\$ 3.330.-
<u>Octubre</u>		
Cole Catos Prod. us\$ 11.469.-		Pro. ventas a futuro us\$ 203.-
Varios Contado 2.863.-		Varios Efectivas 2.120.-
Varios Ret. Exp. 6.847.-		Varios Pago Oblig. 77.-
Pro. Efectivas 234.-		Pro. Efectivas 6.525.-
Relig. Ptus. BID 20.-		Pro. Pago Oblig. 40.-
	us\$ 21.433.-	Relig. Ptus. BID 786.- us\$ 9.751.-
<u>Noviembre (1°-30)</u>		
Cole Catos Prod. us\$ 9.499.-		Pro. Efectivas us\$ 4.593.-
Varios Ret. Exp. 5.674.-		Pro. Pago Oblig. 55.-
Pro. Efectivas 234.-		Pro. (Sección 276) 34.-
Varios Contado 758.-		Pro. ventas a futuro 739.-
	us\$ 16.165.-	Varios Efectivas <u>1.460.-</u> us\$ 6.881.-
<u>Diciembre (1°-3)</u>		
Cole Catos Prod. us\$ 1.420.-		Pro. Efectivas us\$ 1.346.-
Varios Contado 3.029.-		Pro. Pago Oblig. 28.-
Varios Ret. Exp. 1.394.-	us\$ 5.843.-	Varios Efectivas <u>2.529.-</u> us\$ 3.903.-
	<u>us\$ 261.101.-</u>	<u>us\$ 108.987.-</u>

(X) Excluidas las operaciones de Comisión y Encaje.

Compuas de Cambios con Pacto de Retroventa

Pagars Leyes 14949 - 14171.

Pagars Ley 14949 Dcto. 4401

Saldo al 26. 11. 65

us\$ 2.649.853.02

Saldo al 3. 12. 65

us\$ 2.649.853.02

Pagars Leyes 14949-14171

Dctos. 3203-3475-4401

Saldo al 26. 11. 65

448.796.69

Saldo al 3. 12. 65

448.796.69

Pagars Ley 14949 Dcto. 4531

Saldo al 26. 11. 65

9.982.118.31

Saldo al 3. 12. 65

9.982.118.31

Pagars Ley 14949 Dcto. 319

Saldo al 26. 11. 65

700.898.46

Saldo al 3. 12. 65

700.898.46

us\$ 13.781.666.48

E° 20.363.823.29

Saldo Cuentas Corrientes al 3. 12. 65

us\$ 29.297.788.72

Ingresos

Compuas. Contr. de otras monedas

us\$ 1.742.603.58

Colo. Cotos Produccion

5.183.000.-

Retornos Exportacion

962.582.22

Cambios de Cuentas

201.100.-

Varios

43.419.84

Liq. Compuas a futuro

1.254.257.67

Otros aportes de capital

445.000.-

Cred. Div. Internac.

1.113.203.52

Sub Total

us\$ 10.945.166.83

Utilizacion Cred. Externos

600.000.-

Dep. Banc. Acctas. y del Estado

1.096.108.60

Otros Depositos de terceros

312.822.92

Otros Ingresos

72.766.39

us\$ 13.026.864.74

us\$ 42.324.653.46

Egresos

Ventas: Varios

us\$ 40.810.11

Bancos (col. Div. y Contr. Exr.)

633.593.71

Liq. Compuas a futuro

4.290.152.05

Contr. a otras monedas

1.296.776.07

Sub Total

us\$ 6.261.331.94

	us\$ 6.261.331,94	us\$ 42.324.653,46
Giros de Bors. Decretos y del Estado	1.402.641,85	
Giros del Fisco	1.693.782,21	
Giros de la Caja de Amortización	199.500,11	
Autorización Reembolsos (Eximbank 2152)	224.541,03	
Otros giros de terceros	1.766.386,31	
Gastos Generales	159,49	
Otros Egresos	5.584,93	
Int. y Comisiones Pagados	3.537,83	us\$ 11.557.465,70
Saldo Concesionales (ctas. ctes.)		us\$ 30.767.187,76
(Credito AID)		14.813.717,68
(Eximbank Conolid.)		328.922,89
Saldo Concesionales en us\$ al 10.12.65		us\$ 45.909.828,33

### Cuenta Conversión n.º 2

Saldo al 3 de Diciembre de 1965		us\$ 207.593.989,96
<u>Compras</u>		
Por los Costos Producción	us\$ 5.167.127,05	
Varios Retornos Exportación	962.582,22	
Varios Contados	41.566,94	us\$ 6.171.276,21
		us\$ 213.765.266,17
<u>Ventas</u>		
Bancos Efectivos	us\$ 633.593,71	
Bancos Pago Obligaciones	28.858,21	
Conv. a otras monedas	1.296.776,07	
Varios Contados	40.810,11	us\$ 2.000.038,10
		us\$ 211.765.228,07
Anticipo Amortización Pagados		7.432.249,12
Préstamos Populares		875.080,94
Ref. línea de Cid. sg. presump. de caja		2.339.099,87
Saldo al 10 de Diciembre de 1965		us\$ 222.412.258.-

### Mercado Bancario Libre Fluctuante

(En miles de us\$)

<u>1965</u>	<u>Compras de Cambios</u>	<u>Ventas de Cambios (x)</u>
<u>Enero</u>	us\$ 28.639.-	us\$ 9.388.-
<u>Febrero</u>	us\$ 19.104.-	us\$ 8.217.-
<u>Marzo</u>	us\$ 17.132.-	us\$ 8.599.-
<u>Abril</u>	us\$ 18.664.-	us\$ 10.551.-
<u>Mayo</u>	us\$ 25.857.-	us\$ 6.315.-
	us\$ 109.396	us\$ 43.070.-

(En miles de us\$)

	us\$ 109.396.-		us\$ 43.070.-
<u>Junio</u>	us\$ 41.996.-		us\$ 21.743.-
<u>Julio</u>	us\$ 18.253.-		us\$ 9.172.-
<u>Agosto</u>	us\$ 30.352.-		us\$ 11.137.-
<u>Septiembre</u>	us\$ 17.663.-		us\$ 3.330.-
<u>Octubre</u>			
Coste Costos Prod.	us\$ 11.469.-	Pro. stas. a futuro	us\$ 203.-
Varios Contados	2.863.-	Varios Efectivos	2.120.-
Varios Ret. Exp.	6.847.-	Varios Pago Oblig.	77.-
Pro. Efectivos	234.-	Pro. Efectivos	6.525.-
Relig. Ptmo. Bid	20.-	Pro. Pago Oblig.	40.-
	us\$ 21.433.-	Relig. Ptmo. Bid	786.- us\$ 9.751.-
<u>Noviembre</u>			
Coste Costos Prod.	us\$ 9.499.-	Pro. Efectivos	us\$ 4.593.-
Varios Ret. Exp.	5.674.-	Pro. Pago Oblig.	55.-
Pro. Efectivos	234.-	Pro. (Reserva 276)	34.-
Varios Contados	758.-	Pro. stas. a futuro	739.-
	us\$ 16.165.-	Varios Efectivos	1.460.- us\$ 6.881.-
<u>Diciembre (1:10)</u>			
Coste Costos Prod.	us\$ 6.587.-	Pro. Efectivos	us\$ 1.980.-
Varios Contados	3.071.-	Pro. Pago Oblig.	56.-
Varios Ret. Exp.	2.357.-	Varios Efectivos	2.570.- us\$ 4.606.-
	us\$ 12.015.-		us\$ 109.690.-
	us\$ 267.273.-		

(x) Excluidas las Operaciones de Conversión y Encaje.

Compras de Cambios con Pacto de RetroventaPagaris Leyes 14949-14171Pagaris Ley 14949 Dcto. 4401

Saldo al 3.12.65

us\$ 2.649.853.02

Saldo al 10.12.65

us\$ 2.649.853.02

Pagaris Leyes 14949-14171Dcto. 3203-3475-4401

Saldo al 3.12.65

448.796.69

Saldo al 10.12.65

448.796.69

Pagaris Ley 14949-Dcto. 4531

Saldo al 3.12.65

9.982.118.31

Saldo al 10.12.65

9.982.118.31

us\$ 13.080.768.02

			us\$ 13.080.768.02
<u>Paguis Ley 14949 Dcto. 319</u>			
Saldo al 3.12.65	us\$	700.898.46	
Saldo al 10.12.65			<u>700.898.46</u>
			<u>us\$ 13.781.666.48 E° 20.363.823.29</u>

El gerente general da cuenta que al 14 de Diciembre de 1965, la posición de cambios del Banco estaba sobrecompensada en us\$ 208.484.626.67. Los Depósitos en Concesionales, en dólares norteamericanos, ascendían a us\$ 46.900.000.-; el total está formado por us\$ 4.700.000.- de propiedad de los Bancos; us\$ 1.800.000.- del Fisco; us\$ 5.100.000.- de otros compromisos y us\$ 100.000.- para amparar importaciones, quedando un saldo favorable de us\$ 35.200.000.- al que debe agregarse las disponibilidades en otras monedas depositadas en Concesionales del exterior, de us\$ 2.821.000.- lo que da un saldo efectivamente disponible de us\$ 38.021.000.-.

A continuación el señor Ibáñez manifiesta que se ha repartido a los señores Directores el estado diario de operaciones y emisión, en el cual, entre otras cifras, se indica que al 13 de Diciembre de 1965, el total de estas últimas ascendía a E° 1.134.767.000.- y la de billetes y monedas a E° 787.615.000.- lo que significa, en relación al 31 de Diciembre de 1964, un aumento del total de la emisión de E° 218.287.000.- y un aumento de E° 228.226.000.- en los billetes y monedas de libre circulación.

Casa de Moneda de Chile. Anticipos Art. 2° Ley N° 11.543. Acuñación de monedas. - Elaboración de billetes. -

El Gerente General, da cuenta que la Casa de Moneda de Chile ha solicitado que, de acuerdo con las disposiciones del art. 2° de la Ley N° 11.543, el Banco le conceda dos anticipos, uno por E° 200.000.- para atender a los gastos relacionados con la elaboración de billetes y otro por E° 300.000.- para hacer frente a los gastos de acuñación de monedas de bronce y de aluminio, que ejecuta en cumplimiento de las órdenes que le imparte el Banco.

Manifiesta, enseguida, que como es de conocimiento de los señores Directores, estos créditos se deducen, a fines del semestre, de la factura que el mencionado Organismo presenta por los conceptos señalados.

En mérito de lo expuesto, el Directorio acuerda conceder a la Casa de Moneda de Chile, en virtud de las disposiciones del art. 2° de la Ley N° 11.543, los siguientes anticipos con el objeto de que sean destinados a atender los gastos relacionados con las órdenes que le imparte el Banco por los siguientes conceptos:



Impresión de billetes: E° 200.000.-

Acunación de monedas: E° 300.000.-

Estos créditos, en su oportunidad, serán deducidos de las facturas que dicho Organismo presente a esta Institución, a fines del semestre en curso, por iguales motivos.

Balances General Aproximada.

Entradas y Gastos. Castigos, Provisiones, Dividendos, Cierre del Registro de Accionistas, Publicaciones.

El Gerente General, presenta a la consideración de los señores Directores el Balance de Prueba al 31 de Diciembre de 1965, calculado en base a las cifras existentes al 30 de Noviembre del presente año, el que, previamente, en conformidad al acuerdo adoptado en Sesión N° 2.054, del 1° de Diciembre de 1965, fue estudiado por el Comité Especial que integran los señores Bulnes, Jimena y Murruga, conjuntamente con la Mesa Directiva.

Enseguida, el señor Ibañez da a conocer las principales cifras que comprenden las Entradas y Salidas del Balance.

Fondo de Eventualidades. - El Gerente General, manifiesta que se ha consultado un incremento de este Fondo, que actualmente alcanza a E° 17.239.000. de E° 3.000.000.- de modo que su saldo ascendería a E° 20.239.000.-.

El Directorio resuelve abonar en el próximo Balance, al Fondo de Eventualidades, con cargo a las utilidades del ejercicio, la suma de E° 3.000.000.-.

Castigos y Provisiones. - El Gerente General, propone efectuar los castigos y provisiones que más adelante se indican y expresa que se estima aconsejable castigar en un 10% los bienes raíces de propiedad del Banco. Se considera conveniente, asimismo, castigar el total de los muebles adquiridos en el curso del semestre.

Se propone, además, hacer una provisión para material y elaboración de billetes y monedas por E° 1.500.000.-; una provisión en dólares por us\$ 240.000.- y una provisión individual en dólares de us\$ 750.000.-, destinada a un eventual castigo de la inversión del Banco en Debentures de la Cosatan.

En mérito de lo expuesto, el Directorio acuerda hacer las provisiones y efectuar los castigos en la forma propuesta por el Gerente General, que en resumen, serán los siguientes:

Castigos y Provisiones.

Bienes Raíces	E°	302.432,48
Muebles		473.862,77
Material y Elaboración de Billetes y Monedas		1.500.000.-
Fondo de Eventualidades		3.000.000.-
Provisiones Raíces (us\$ 240.000.- a E° 3,436)		824.640.-
	E°	6.100.935,25

Provisiones Debitivas Coatan (usf 750.000.- a E° 3,436)

E° 6.100.935.25

2.577.000.-

E° 8.677.935.25

El Gerente General, informa que como consecuencia de los acuerdos anteriores, la utilidad líquida del presente ejercicio ascendía a E° 30.156.087.- superior en E° 1.887.236.94 a la del semestre anterior.

Dividendos. - El señor Ibáñez, expresa que el Comité Especial a que se ha referido, encargado del estudio del Balance, recomendó distribuir un dividendo de E° 0,26 por acción, por el semestre que termina el 31 de Diciembre próximo, que es igual al monto acordado para el primer semestre del año en curso.

El Directorio acuerda repartir a los accionistas del Banco Central un dividendo de E° 0,26 por acción, equivalente al 52% anual sobre su valor nominal de E° 1.-

Se deja constancia que a este acuerdo concurren con su voto favorable los 8 señores directores asistentes a la Sesión, 3 de los cuales son representantes fiscales.

Cierre del Registro de Accionistas. - Para los efectos del pago de dividendos y de conformidad a lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se acuerda cerrar el Registro de Accionistas desde el 27 hasta el 31 de Diciembre de 1965, ambas fechas inclusivas.

Se faculta a la Mesa Directiva para dar curso a los traspasos de acciones que se presenten entre el 22 de Diciembre en curso, fecha de la última Sesión Ordinaria que celebre el Directorio, antes del cierre del Registro de Accionistas y el 27 del mismo mes, en que se iniciará el cierre.

Casa de Moneda de Chile. - El Gerente General, expresa que en virtud de los acuerdos adoptados por el Directorio, la participación fiscal en las utilidades del Banco alcanzaría aproximadamente a E° 28.706.000.- y que según el art. 7° de la Ley N° 9856, el Directorio puede retener una suma no inferior al 3% ni superior al 7% de esa participación y destinarla a la Casa de Moneda de Chile, para que, previa aprobación del Ministerio de Hacienda, propenda a la especialización técnica de su personal y de sus servicios, como asimismo, a la contratación del personal técnico en el país y en el extranjero.

Señala enseguida, el señor Ibáñez, que al aplicar el 3%, correspondería a la Casa de Moneda una suma aproximada de E° 861.000.-

En mérito de lo expuesto, el Directorio resuelve retener, en

virtud de lo establecido en el art. 7° de la Ley 9856, el 3% de la participación fiscal en las utilidades del Banco del presente semestre, para cubrir los gastos de la Casa de Moneda de Chile.

A este Acuerdo concurrieron con su voto favorable los 8 Directores presentes, siendo 3 de ellos de representación fiscal.

Adoptados los Acuerdos anteriores, el Balance General Aproximado y la repartición de utilidades, establecidas en el art. 56 letras a), b), c) y d) de la Ley Orgánica del Banco Central, será la siguiente:

### Entradas

Intereses		E° 59.303.277.73
Comisiones	E° 2.22	
Incremento Fondo de Reserva	<u>405.086.13</u>	405.088.35
Arrendos		7.625.54
Diferencias por Amortización de Bono		13.380.81
Diferencias de Cambio		57.764.-
Utilidades de Cambio		26.977.830.43
Utilidades y Pérdidas Varias (Entradas)		121.249.56
Fondo Provenientes de Revaluación de Cuentas con Instituciones Internacionales		<u>1.239.842.52</u>
		<u>E° 88.198.058.94</u>

### Salidas

Gastos Generales		E° 2.757.383.70
Compra de Materiales		221.862.28
Remuneración a Directores		13.722.72
Utilidades y Pérdidas Varias (Salidas)		54.367.54
Pérdidas de Cambio		7.826.272.65
Comisiones e Intereses pagados		14.458.394.71
Comis. e Int. Derengados y no Pagado		9.952.117.78
Sueldos, Salarios y Gratificaciones		6.125.248.48
Imposiciones a Fondo de Previsión		1.397.552.08
Imposiciones a Fondo de Jubilación		1.252.737.48
Aportes del Banco a Fondo de Jubilación y Extraordinarios		1.003.380.42
Material y Elaboración de Billetes y Mdcs.	E° 5.527.981.72	
Castigos con cargo a Provisiones	<u>1.226.984.87</u>	4.300.996.85

E° 49.364.036.69

### Entradas

E° 88.198.058.94

### Salidas

E° 49.364.036.69

E° 38.834.022.25

<u>Castigos y Provisiones.</u>			
Bienes Raices		E°	302.432.48
Inmuebles			473.862.77
Materiales y Elaborac. de Billetes y Indas.			1.500.000.-
Fondos de Eventualidades			3.000.000.-
Provisiones Varias (us\$ 240.000.- a E° 3,436)			824.640.-
Provisiones Debetuvas Coratan (us\$ 750.000.- a E° 3,436)			2.577.000.-
		E°	8.677.935.25
<u>Utilidad líquida del semestre</u>		E°	<u>30.156.087.-</u>

Distribución de las Utilidades

Fondos de Beneficio de Empleados (25% s/sueldos)		E°	825.678.86
Dividendo E° 0,26 p. acción s/2.405.067 acciones	E°	625.317.42	
Menos: lo entregado por los Bancos		1.483.17	623.834.25
Regalía Fiscal (Remanente)		28.706.573.89	
Menos: 3% Deducción Aut. 7° ley 9856		861.197.22	
Anticipos Casa de Moneda:			
Moneda Cte.	1.591.05		
Moneda Cte.	7.774.89	9.365.94	27.836.010.73
<u>Casa de Moneda de Chile</u>			
Deducción 3% s/Participación Fiscal			861.197.22
Anticipos en Moneda Corriente			9.365.94
		E°	<u>30.156.087.-</u>

Publicaciones.

Balances General. - El Gerente General, expresa que todos los semestres se publica el Balance General en diversos diarios del país y propone que, en esta oportunidad, se haga en el Diario Oficial, El Mercurio de Santiago, El Mercurio de Antofagasta, El Sur de Concepción, El Diario Austral de Temuco, El Magallanes de Punta Arenas y El Mercurio o La Unión de Valparaíso, eligiéndose al que tenga mayor circulación.

En mérito de lo expuesto, se acuerda publicar el Balance General del presente semestre en los siguientes diarios: Diario Oficial, El Mercurio de Santiago, El Mercurio de Antofagasta, El Sur de Concepción, El Austral de Temuco, El Magallanes de Punta Arenas, y El Mercurio o La Unión de Valparaíso, facultándose a la Mesa Directiva para resolver en favor de aquel que tenga una mayor circulación.

Sucursales del Banco. - a) Presupuesto de gastos.

Se aprueban los siguientes presupuestos de gastos para el próximo semestre de las diversas Sucursales y Agencias del Banco, cuyo monto total

alcanza a E° 695.350.-.

	<u>Gastos Generales</u>	<u>Compras Materiales</u>	<u>Total gastos</u>
Iquique	E° 57.400.-	E° 2.500.-	E° 59.900.-
Antofagasta	79.550.-	4.000.-	83.550.-
La Serena	29.900.-	2.500.-	32.400.-
Talpa-raiso	81.750.-	10.000.-	91.750.-
Talca	37.450.-	5.000.-	42.450.-
Chillán	30.900.-	3.000.-	33.900.-
Concepción	52.900.-	5.000.-	57.900.-
Los Angeles	34.240.-	3.000.-	37.240.-
Temuco	27.650.-	4.000.-	31.650.-
Valdivia	26.900.-	3.000.-	29.900.-
Osorno	22.500.-	3.000.-	31.500.-
Puerto Montt	27.150.-	3.000.-	30.150.-
Punta Arenas	49.150.-	9.000.-	58.150.-
Arica	25.000.-	3.000.-	28.000.-
Caldera	8.400.-	500.-	8.900.-
Ihuasco	5.030.-	500.-	5.530.-
Los Andes	5.450.-	500.-	5.950.-
San Antonio	4.700.-	500.-	5.200.-
Castro	11.180.-	500.-	11.680.-
Coyhaique	9.150.-	500.-	9.650.-
<u>Totales</u>	<u>E° 632.350.-</u>	<u>E° 63.000.-</u>	<u>E° 695.350.-</u>

b) Gastos efectuados en el semestre. - Se toma nota, además, que los gastos efectuados durante el presente semestre serían aproximadamente de E° 893.270.34.

	<u>Gastos Generales</u>	<u>Compras Materiales</u>	<u>Inmuebles</u>	<u>Totales</u>
Iquique	E° 55.887.87	1.243.32	110.516.71	E° 167.647.90
Antofagasta	80.500.-	2.070.-	-	82.570.-
La Serena	37.845.-	500.-	13.440.-	51.785.-
Talpa-raiso	110.000.-	3.000.-	2.775.56	115.775.56
Talca	37.800.-	70.-	-	37.870.-
Chillán	24.370.-	900.-	-	25.270.-
Concepción	67.120.-	950.-	8.682.62	76.752.62
Los Angeles	42.575.-	300.-	130.87	43.005.87
Temuco	28.360.-	450.-	6.787.60	35.597.60
Valdivia	35.000.-	320.-	2.023.98	37.343.98
Osorno	27.900.-	300.-	447.99	28.647.99
Puerto Montt	25.505.-	250.-	2.022.06	27.867.06

	<u>Gastos Generales</u>	<u>Compras Materiales</u>	<u>Muebles</u>	<u>Totales</u>
	E°			E°
Punta Arenas	68.700.-	3.000.-	18.430.15	90.130.15
Arica	21.118.11	960.45	1.648.-	23.726.56
Caldera	5.461.27	29.07	-	5.490.34
Illapel	4.136.59	10.20	-	4.146.79
Sos Andes	4.011.54	50.-	1.826.10	5.887.64
San Antonio	3.543.72	30.25	420.-	3.993.97
Lastra	8.251.51	139.50	11.826.-	20.217.01
Coyhaique	8.233.80	33.50	1.277.-	9.544.30
<u>Totales</u>	<u>E° 696.409.41</u>	<u>14.606.29</u>	<u>182.254.64</u>	<u>E° 893.270.34</u>

Fondo de Reserva en Oro.

Revalorización Art. 47 de la Ley Orgánica del Banco. - El Gerente General, da cuenta de que se ha recibido una comunicación de la Superintendencia de Bancos, en la que da instrucciones para que antes del día 20 de este mes, el Banco Central proceda a revalorizar sus activos y pasivos en moneda extranjera, elevando la paridad contable de E° 3,10 a la equivalencia de E° 3,46 por dólar. Agrega, que estas mismas instrucciones las dará dentro poco a todos los Bancos comerciales y al Banco del Estado de Chile. Señala, en seguida, que como consecuencia de esta revalorización y al aplicarla al Fondo de Reserva del Banco, que alcanza a un monto aproximado de us\$ 40.000.000.- se produce un excedente en moneda corriente de E° 14.665.495.89 que, de acuerdo con disposiciones legales, debe destinarse por el Directorio a incrementar el Fondo de Eventualidades o a cancelar obligaciones del Fisco en el Banco Central.

Termina expresando, el señor Ibáñez, que la proposición de la Mesa y del Comité de Estudios es destinar esta moneda corriente al pago de intereses adeudados por el Fisco en el Banco Central.

En mérito de lo expuesto, el Directorio toma nota que la Superintendencia de Bancos impartirá, próximamente, instrucciones al Banco Central para que, antes del 20 del presente mes, proceda a revalorizar los saldos en oro sellado chileno y en monedas extranjeras, de E° 3,10 a la equivalencia de E° 3,46 por dólar USA. y que esta operación producirá al Banco E° 14.665.495.89 aproximadamente.

Se acoge la proposición del Comité de Estudios y se acuerda facultar a la Mesa Directiva para que, de conformidad a lo dispuesto en el art. 47 de la Ley Orgánica del Banco, aplique esa suma a la cancelación de intereses que adeuda el Fisco en la Institución, provenientes

de las obligaciones que se indican:

Cred. al Fisco Giros BID Leyes 13.904-15.453, y 16.054. Dctos. de Hacienda N°s. 9087-16654-4483 y 1144.

3% int. an. (365) dereng. entre 1.7.65 y 31.12.65, sobre giros efectuados hasta el 14.12.65 inclusive:

A/. E° 7.876.491.93 en 13 ds. (1 al 13.7.65)	E°	8.415.98	
A/. E° 8.806.491.93 en 91 ds. (14.7 al 12.10.65)		65.867.73	
A/. E° 9.181.283.37 en 20 ds. (13.10 al 1.11.65)		15.092.52	
A/. E° 9.202.127.71 en 29 ds. (2 al 30.11.65)		21.933.84	
A/. E° 17.534.61 en 1 día (30.11.65)		1.44	
A/. E° 347.090.16 en 29 ds. (2. al 30.11.65)		827.31	
A/. E° 9.566.752.48 en 5 ds. (1 al 5.12.65)		3.931.54	
A/. E° 11.376.175.89 en 26 ds. (6 al 31.12.65)		24.310.73	E° 140.381.09

Cred. al Fisco Giros BIRF Dctos. Hacienda 309 y 10735

1% int. an. (365) entre el 1.7.65 y el 31.12.65, sobre giros efectuados hasta el 14.12.65 inclusive:

A/. E° 126.653.19 en 112 ds. (1.7.65 al 20.10.65)	E°	388.64	
A/. E° 127.653.19 en 2 ds. (21 y 22.10.65)		6.99	
A/. E° 134.153.19 en 44 ds. (23.10 al 5.12.65)		161.72	
A/. E° 137.653.19 en 26 ds. (6 al 31.12.65)		98.05	655.40

Cred. al Fisco Ley 11499, Dctos. 3263 (A.I.F.)

6% int. an. (365) derengados como sigue:

Intereses Documentados

A/. E° 1.143.720 en 91 ds. (1.7 al 29.9.65)
 E° | 17.108.80 |  |

Intereses no Documentados

A/. E° 1.270.800 en 12 ds. (19 al 30.6.65)		2.506.78	
A/. E° 2.414.520 en 91 ds. (1.7 al 29.9.65)		36.118.57	
A/. E° 3.558.240 en 93 ds. (30.9 al 31.12.65)		54.397.19	110.131.34

Intereses en Moneda Extranjera no Documentados.

Ptmo. al Fisco Ley 7747, Dctos. 8245/53

5% int. an. (365) en 184 ds. (1.7 al 31.12.65)

A/. us\$ 12.330.000.-: us\$ 310.783.54 a E° 3.460 p/d. 1.075.311.05

Ptmo. al Fisco Ley 13305 Art. 79 Dctos. 6281-6827

5.5% int. an. (365) en 184 ds. (1.7 al 31.12.65)

A/. us\$ 10.000.000.-: us\$ 277.260.28 a E° 3.46 p/d. 959.320.57

Ptmo. al Fisco Ley 13305 Art. 79 Dctos. 4840

7% int. an. (360) en 180 ds. (1.7 al 31.12.65)

A/. D.M. 50.000.000.-: D.M. 1.750.000.- a E° 0.865 p/D.M. 1.513.750.-

Intereses en Moneda Extranjera Documentados:

Ptmo. al Fisco Ley 14171, Dctos. 20606

5.5% int. an. (365) A/. us\$ 42.000.000.- (Parte del

día 12.2.62). us\$ 1.400.22 a E° 3.46 p/d. E° 4.844.77

5.5% int. an. (365) s/ us\$ 42.000.000. - en		
495 ds. (13.2.62 al 23.6.65): us\$ 3.132.739.72 a E° 3.46 p/d. E° 10.839.279.44		
5.5% int. an. (365) s/ us\$ 42.000.000. - (Parte del día 23.6.63): us\$ 6.307. a E° 3.46 p/d.	21.822.23	E° 10.865.946.44
		<u>E° 14.665.495.89</u>

Se facultó, asimismo, a la Mesa, para constituir obligaciones de cargo fiscal por montos iguales a la revalorización de las tenencias en moneda nacional del Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y Asociación Internacional de Fomento, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes que ratificaron los correspondientes Convenios Constitutivos de dichos Organismos.

Conversión de dólares de  
Conedores a dólares Ban-  
carios. -

Manifiesta a continuación, el Gerente General, que además de la instrucción de la Superintendencia de Bancos en orden a revalorizar los activos y pasivos, está la sugerencia de que el Banco Central convierta del mercado de conedores al mercado bancario, los dólares adquiridos durante este semestre, provenientes de créditos otorgados por organismos internacionales. No obstante, continúa, la Mesa propone hacer extensiva esta misma operación a algunos aportes de capital adquiridos en el mercado de conedores que, de acuerdo con los decretos que lo han autorizado, deben reembolsarse al exterior por intermedio del mercado bancario.

En consecuencia, expresa finalmente el señor Bañig, la proposición es que se autorice la conversión del mercado de conedores al mercado bancario de us\$ 9.644.527.87, que al adquirirlas en la "Conversión Cambios Libre Bancario", elevaría su promedio de precio de compra de E° 3.036 a E° 3.058, aproximadamente, precio que resulta todavía bastante inferior al cambio real que en el día de hoy es de E° 3.46 por dólar al contado.

El señor Maira, manifiesta que desea referirse concretamente a esta proposición, de traspasar de la posición de conedores a la posición libre bancaria la suma que ha indicado el señor Gerente General. Hace presente, que de acuerdo con el procedimiento habitual, toda proposición que se plantee al Directorio debe venir informada por alguna Comisión o Comité, ya sea de carácter técnico o de cualquier otro que se estime conveniente. Sin embargo, continúa el señor Director, esta proposición no ha sido informada, que él sepa, por ninguna Comisión, por lo que le parece inconveniente el sistema utilizado en este caso.



El señor Bulnes, manifiesta que esta es una recomendación de la Superintendencia de Bancos.

El señor Haing, señala que, al dar cuenta rápida en el Comité de Estudios de esta mañana, de las materias que se someterían a la consideración del Directorio, omitió, por un lamentable olvido, informar de esta proposición. Pero, agrega, en todo caso se trata de una operación que se ha venido realizando en el Banco con la aprobación del Directorio desde hace mucho tiempo al final de cada ejercicio semestral.

Por otra parte, continúa el gerente general, debe hacer presente que en cuanto a las materias que se pueden tratar en el Directorio, éste es soberano para pronunciarse sobre cualquier problema, haya sido o no estudiado por una Comisión.

El señor Maira, señala que tiene la desgracia de asistir a todas las Comisiones del Banco, donde ha tenido oportunidad de conocer las diversas materias que se traen al Directorio y de ahí que crea conveniente, a fin de mantener este procedimiento y este principio, no aceptar la proposición que se ha formulado hasta que no pase a la Comisión respectiva.

El señor Massad, manifiesta que comparte la preocupación del señor Maira por los procedimientos establecidos como rutina, sin embargo, continúa, ésta es una materia que no tiene ninguna trascendencia mayor sino que se refiere exclusivamente al traspaso de una cierta suma de dólares del mercado de corredores al mercado bancario, problema que no reviste ninguna gravedad. En atención a que se tiene una fecha fija, en la cual debe llevarse a efecto este traspaso, el Vice Presidente manifiesta que rogaría a los señores Directores dejar de lado, por una vez, este procedimiento y adoptar una decisión en la presente Sesión, ya que esta situación se ha presentado únicamente por un lamentable olvido al no ser planteado este problema en la Sesión del Comité de Estudios de esta mañana.

El señor Maira manifiesta que, con todo el respeto que le merece la Mesa, debe insistir en que se cumpla estrictamente con los procedimientos establecidos y no tiene ningún inconveniente en que, si es necesario, se cite a una nueva Sesión para volver a tratar este problema.

El señor Murruga, manifiesta que comparte con el señor Maira y la Mesa la necesidad de que deba cumplirse con el trámite de Comisión antes de tratar las diferentes materias en el Directorio, pero, dadas las razones que se han manifestado, no tiene inconveniente en que este punto sea despachado sin el estudio de la Comisión respectiva.

El señor Claro desea saber si esta operación produce utilidad o pérdida.

El señor Ibáñez, informa que al dejar el promedio de esta posición, se disminuye la utilidad en las ventas del mercado bancario ya que el Banco Central tiene una posición de corredores bastante grande y sería imposible vender esos dólares en dicho mercado y por eso se traspasan al bancario, con el objeto de tonificar esta última posición.

El señor Maira, señala que se ha tenido una reunión del Comité Técnico desde las 12.30 hasta las 14.20 hrs. y este problema no fue sometido a la Comisión y es por tal motivo que insiste en que se cumplan las disposiciones de rutina.

El señor Bulnes, expresa que el procedimiento de estudiar los problemas en Comisión es de gran utilidad, por cuanto, muchas veces, se trata de materias de no fácil comprensión, por lo cual este procedimiento de rutina es necesario para el estudio adecuado de las decisiones que deba adoptar el Consejo del Banco. Sin embargo, continúa, cree que en este caso, esta omisión no tiene ninguna repercusión, ya que, si se hubiera tratado en el Comité de Estudio, sin duda alguna el tema no habría dado origen a discusión alguna. Por las razones expuestas, termina expresando el señor Director, considera que no habría inconveniente para tomar una decisión al respecto en la presente Sesión sin el trámite de Comisión.

El señor Maira, manifiesta que su proposición no está destinada a producir dificultades ni problemas de ninguna especie, sino que solamente, se trata de que no se deje de usar este procedimiento de rutina por motivo alguno, porque es la única manera que tienen los Directores de conocer a fondo los problemas, a fin de formarse una opinión y poder resolver en consecuencia.

Manifiesta por último, el señor Maira, que al mantenerse firme en esta posición, sólo persigue que este sistema no se quebrante por motivo alguno, puesto que podría ocurrir, el día de mañana, que tratándose de problemas más importantes que el que ahora está en discusión, se estime convenientemente pasar por alto este trámite y sentar así un precedente que sería en absoluto inconveniente.

El señor Massad, señala que se han planteado las posiciones, una la del señor Mnduraza en el sentido de aprobar la proposición.

de la Mesa en esta Sesión y la del señor Maira, que es de opinión de tratarla luego de un estudio por la Comisión respectiva, o sea, de postergar una decisión para la próxima Sesión.

El señor Maira, manifiesta que no tiene inconveniente en que esta proposición quede despachada hoy, pero siempre que se deje constancia en Actas de que ello no significa modificar procedimientos, en el sentido de que las proposiciones que se traen al Directorio deben venir informadas previamente por la Comisión respectiva.

El señor Massad, lamenta que las consideraciones de la Mesa no hayan sido comprendidas por el Director señor Maira, e insiste en que este problema no fue planteado en el Comité de Estudios de la mañana por un olvido, ya que la intención de la Mesa es mantener el procedimiento establecido.

El señor Murruga, hace presente que le parece que no es necesario dejar constancia de lo señalado por el señor Maira, porque estima que el Directorio puede alterar las normas que ha establecido, sin sentir ningún precedente. Manifiesta, enseguida, que considera muy útil el estudio de las proposiciones por parte de las Comisiones, pero, en este caso, cree que podría omitirse este trámite dadas las razones que se han hecho presente.

El señor Maira, reitera que lo que persigue es sólo evitar que se modifique el procedimiento de tratar en Comisiones los diversos temas que, con posterioridad, se sometan a la consideración del Directorio.

En mérito de lo expuesto, el Directorio acuerda facultar a la Mesa Directiva para traspasar de la Conversión N° 6 Corredores, "Créditos de Organismos Internacionales" a la Conversión N° 8 Cambio Libre Bancario, los dólares adquiridos por el Banco durante el presente semestre, provenientes de créditos contraídos en el exterior con Organismos Internacionales que, de acuerdo con los Convenios respectivos, han debido liquidarse al tipo de cambio de corredores.

Se resuelve, además, hacer extensiva esta facultad para traspasar de la Conversión N° 6 Corredores a la Conversión N° 8 Cambio Libre Bancario, los dólares adquiridos por el Banco en el Mercado de Corredores provenientes de aportes de capital que, de acuerdo con los decretos que los han autorizado, deben ser reembolsados al exterior por intermedio del Mercado Libre Bancario.

Se toma nota que el monto total de estas operaciones alcanzará a us\$ 9.644.527.87 y que el tipo de cambio promedio de la Conversión N° 8 Cambio Libre Bancario, como resultado de estas

traspasos, será de aproximadamente E° 3.058 por dólar.

Créditos al Fisco. -

El señor Ibáñez, manifiesta que corresponde tratar un tema que, si bien no figura en Table, fue conocido por el Comité de Estudios de esta mañana y que se refiere a que el Fisco debe recibir, a fines de este mes, los dólares provenientes de la tributación de la gran minería del cobre y como debe salvar algunos compromisos en moneda corriente, en forma inmediata, se solicita del Directorio que faculte a la Mesa para que otorgue al Fisco un crédito, en calidad de anticipo de las compras de moneda extranjera provenientes de la tributación antes señalada. Agrega, que la cifra que el Banco compraría por este concepto alcanzaría a una suma cercana a los us\$ 20.000.000.-, por lo que se propone que esta autorización sea para conceder al Fisco un crédito hasta por el equivalente en escudos de us\$ 20.000.000.-.

El señor Maira, señala que en el Comité de Estudios al aprobar esta proposición, dejó perfectamente en claro que su intención no era poner dificultades sino mantener ciertas reglas.

En mérito de lo expuesto se acuerda facultar a la Mesa Directiva para conceder al Fisco uno o más préstamos hasta por el equivalente en escudos de us\$ 20.000.000.-, en calidad de anticipo de las compras de cambios que el Banco Central hará a la Tesorería General de la República, provenientes de la tributación de la gran minería del cobre del presente trimestre.

Este anticipo será cancelado por el Fisco tan pronto reciba dicha tributación.

El crédito se concederá a un plazo de hasta 180 días y devengará el interés del 2% anual.

Adquisiciones y Gastos. -

El Gerente General, manifiesta que se ha estimado necesario construir en la ciudad de Huesco, un edificio para el funcionamiento de la Oficina del Banco y casa habitación para el empleado que atiende esta Agencia, en atención a que la propiedad que actualmente ocupa es muy antigua, está en mal estado de conservación y el repararla, tendría un costo de alrededor de E° 40.000... Por estas razones, se ha estimado conveniente solicitar del Directorio que faculte a la Mesa para comprar un terreno en dicho Puerto, que le ha sido ofrecido en el precio de E° 10.000.-. Agrega que, si hubiere acuerdo para autorizar esta compra, se solicitaría también la autorización del Directorio para

que faculte a la Mesa para ordenar el estudio de un proyecto y la construcción de esta obra a las firmas que estime convenientes, dentro de un cálculo estimativo que ha realizado el Arquitecto del Banco y que asciende a E° 70.000.-, lo que significa un costo total de aproximadamente E° 80.000.-, incluyendo el precio del sitio.

El señor Maiza, manifiesta que en el Comité de Estudios hizo indicación para que se procurara construir una casa prefabricada dentro de este terreno.

El señor Huduraga, pregunta si sería posible diferir esta proposición hasta una próxima Sesión.

El señor Massad, informa que el problema requiere una solución inmediata, ya que un hijo y la esposa del Agente han sufrido accidentes con consecuencias bastante serias, debido a la falta de seguridad de esta casa-habitación, de manera que solicita la buena voluntad de los señores Directores para permitir una solución a este problema a la mayor brevedad.

Por otra parte, continúa el señor Vicepresidente, la Mesa estima que parece más conveniente vender esta casa en mal estado y construir un nuevo local, con un costo total de E° 80.000.-, antes que repararla por un valor que se estima en E° 40.000.-. Siguiendo la insinuación del señor Maiza, el señor Massad hace presente que se procurará consultar a las firmas que se dedican a la construcción de casas prefabricadas, a fin de que, en lo posible, se encuentre una solución por esta vía lo que permitiría dar un corte definitivo a este problema con mayor rapidez.

Como término del debate se acuerda construir, en la ciudad de Huasco, un edificio que conste de local para el funcionamiento de la Agencia del Banco y casa habitación para el Agente de esta Oficina.

Al efecto, se resuelve facultar a la Mesa Directiva para adquirir un terreno, en dicha ciudad, de propiedad del señor Alejandro Bergamasco, en el precio de E° 10.000.-.

Se acuerda, asimismo, destinar para esta construcción hasta la cantidad de E° 70.000.-, de manera que su costo total, incluido el terreno alcanzaría a E° 80.000.-.

Se facultó a la Mesa Directiva para ordenar el estudio del proyecto respectivo y la construcción de esta obra a las firmas que estime convenientes, considerando, de preferencia, la posibilidad de utilizar el sistema de casas prefabricadas.

Una vez que el nuevo edificio esté terminado, se procederá

a la venta de la actual propiedad del Banco en la mencionada ciudad, facultándose a la Mesa Directiva para perfeccionar esta transacción en las condiciones que estime procedentes, como también para cancelar los impuestos y otros gastos que se originen tanto por la compra del terreno antes señalado como por la venta de este bien raíz.

### Personal.

El gerente general manifiesta que, en noviembre de 1963, el Directorio conoció una petición de un grupo de empleados de la ex Comisión de Cambios Internacionales, en la que alegaban el derecho a percibir una gratificación correspondiente a la participación en las utilidades. En esa oportunidad, continúa, el Directorio, después de conocer un informe del Fiscal señor Carlos Villarroel, acordó rechazar la petición de esos empleados, lo cual ha significado hacer frente a un juicio que éstos iniciaron en contra del Banco. Agrega que, en esta oportunidad, el Fiscal don Alberto Pulido, informó al Directorio del estado en que se encuentra este juicio.

El señor Masad, hace presente que el propósito con que se ha traído este asunto al Directorio, es sólo el de informar sobre el estado actual de este juicio, de manera que no se pretende, en esta oportunidad, obtener una solución al problema, sino únicamente, dar a conocer cuales son los pasos que se han dado y escuchar el informe del Fiscal, evitando, en lo posible, provocar un debate en torno a esta materia. En consecuencia, expresa por último el señor Vice Presidente, debe pedir a los señores Directores que, si alguno de ellos se interesa en forma especial en esta materia, se acerque a la Fiscalía del Banco, a fin de obtener todos los antecedentes que le permitan formarse una opinión más cabal y completa sobre ella, con el objeto de que, junto con la Mesa, puedan seguirse algunos caminos de acción tendientes a llegar a una solución adecuada de este conflicto.

El Fiscal, señor Pulido, recuerda que en el año 1960, en virtud de la ley n.º 13.305, se dictó el Decreto con Fuerza de Ley n.º 250, que ordenó la fusión de la ex Comisión de Cambios Internacionales con el Banco Central. En este DFL, hay algunas disposiciones transitorias y entre ellas, una que estipula que los empleados y obreros de la Comisión de Cambios pasarían a formar parte del Banco Central; otra, establece que la incorporación de los funcionarios de la Comisión de Cambios al Banco Central se hará de manera que conserven sus remuneraciones y su calidad jurídica

para los efectos de la prescripción; finalmente, otro artículo establece que el Fisco pondrá a disposición del Banco Central, a través de la Tesorería, los fondos correspondientes para que el Banco Central cubra todos los gastos de la incorporación y entre ellos, los correspondientes a gastos de remuneraciones, indemnizaciones e imprevisiones del personal, excluidos solamente aquellos que tengan por objeto la mantención y mejora de los bienes raíces, que eran de la propiedad de la Comisión de Cambios Internacionales y la mantención y reposición de los bienes muebles transferidos al Banco Central como consecuencia de la fusión.

Señala enseguida, el Fiscal, que dentro de estas disposiciones, desde el 6 de Abril de 1960, fecha del DFL. N° 250 hasta el mes de Agosto de 1961, el personal incorporado al Banco Central proveniente de la Comisión de Cambios mantuvo sus rentas dentro del mismo régimen que tenía en ese Organismo y el Banco Central cubrió su costo con los fondos que el Fisco puso a su disposición consultados previamente en la Ley del Presupuesto. Expresa, a continuación, que en el mes de Septiembre de 1961, el Directorio acordó establecer un escalafón, encasillando a todo el personal del Banco en la nueva planta sin hacer distinciones; pero, agrega, como las remuneraciones del personal de la Comisión de Cambios eran distintas a las del Banco Central, ya que los empleados de la Comisión tenían sueldos bases altos y gratificaciones bajas y en cambio los del Banco Central tenían sueldos bases inferiores y gratificaciones altas, fue necesario practicar dentro del nuevo escalafón, una rebaja de los sueldos bases que traía el personal de la Comisión de Cambios quienes pasaron a ganar las mismas gratificaciones que los empleados del Banco Central a fin de conservar sus remuneraciones anteriores, esto es, sin disminuir sus rentas.

Manifiesta enseguida, el señor Pulido, que un grupo de empleados de la ex Comisión de Cambios consultó a la Inspección del Trabajo acerca de dos puntos: si desde la época entre el 6 de Abril de 1960 y el 1° de Septiembre de 1961, cuando estuvo en vigencia el nuevo escalafón, tenían o no derecho a la gratificación que otorga el Banco Central a su personal en virtud de la Ley Orgánica, equivalente a un 5% de las utilidades, hasta la concurrencia de un 25% de los sueldos percibidos durante el semestre; y en segundo lugar, si con posterioridad a esa fecha tenían derecho a esta misma gratificación, en relación con los sueldos bases de que gozaban en la Comisión de Cambios, más los reajustes legales y voluntarios, en atención a

que el acuerdo del Directorio que estableció la nueva Planta no podía rebajar los sueldos, sin haber modificado los contratos de trabajo. Hace presente, el Fiscal, que la respuesta de la Inspección del Trabajo a estas dos peticiones fue favorable a los consultantes.

A raíz de esta resolución de la Inspección del Trabajo, el Directorio tomó conocimiento de este problema y pidió un informe a la Fiscalía del Banco, da que lo otorgó en forma desfavorable a este grupo de empleados y esto dio origen a las dos demandas que existen en el Juzgado del Trabajo y Juzgado Civiles.

En estas demandas, continúa el señor Pulido, se sostiene la misma tesis que fue motivo de la consulta a la Inspección del Trabajo y el grupo demandante solicita que se declare que el Banco Central está obligado a pagar, desde el 6 de Abril de 1960 hasta ahora, los beneficios del art. 56 de la Ley Orgánica del Banco en relación con sus remuneraciones anteriores.

Manifiesta, el Fiscal, que en esta oportunidad, desea reiterar lo manifestado en el Comité de Estudios de esta mañana, en relación a la forma cómo está planteada la demanda, por cuanto esta se refiere a los sueldos percibidos o que percibían y entonces podría estimarse que los sueldos que han percibido desde Septiembre de 1961, era gratificación del Banco que ha sido calculada sobre los sueldos que tenían derecho y en consecuencia el Secretario del Tribunal tiene la misma cifra con la cual se ha calculado la gratificación. Agradezco que todo esto tiene, evidentemente, un alcance procesal, ya que las sentencias no van a extenderse más allá de lo que han podido expresar las partes.

Informa en seguida, el señor Pulido, que la defensa del Banco, para el primer periodo, es decir Abril de 1960 hasta Septiembre de 1961, ha argumentado que el DFL n° 250 establece dos puntos: primero, que este personal pasaría a formar parte del Banco Central por adición y que el Fisco pagaría mediante los fondos que pondría a disposición del Banco la Tesorería, todos los gastos de la fusión y entre ellos, expresamente, las remuneraciones, indemnizaciones e impositivos del personal y solamente se excluía la mantención de los bienes físicos que se adquirirían y, en consecuencia, estos pagos deberían hacerse con cargo a fondo fiscales. Se sostiene, además, que al



hacer uso de parte de las utilidades del Banco, no se estaría cumpliendo con lo establecido en el mencionado DFL de pagar estas remuneraciones exclusivamente con los fondos fiscales. En segundo lugar, la defensa sostiene que el mismo decreto estableció que, con motivo de esta fusión, los empleados provenientes de la Comisión de Cambios conservarían sus remuneraciones y en consecuencia, si se hubiera pagado esta gratificación, se habría aumentado las remuneraciones y conservar remuneraciones significa no disminuir ni tampoco aumentar.

En cuanto al segundo período, continúa, que es desde Septiembre de 1961 hasta esta fecha, el acuerdo que se adoptó por el Directorio para establecer el nuevo escalafón fue aceptado de hecho por el personal, desde el momento en que percibió la renta con las diferentes partidas que conformaban la remuneración sin reservas y sin reclamos de ninguna especie.

Señala, el señor Pulido, que la incorporación del personal se produjo por dos razones: una, las disposiciones legales y la otra la aceptación tácita, que es de hecho, al aceptar esta incorporación. Expresa, en seguida, que el segundo argumento se refiere a que no se cumpliría con la ley que indicaba que deberían conservar sus remuneraciones, ya que, al percibir esta gratificación, se le estaría aumentando en lugar de conservarla. Hace presente, además, que la petición concreta a que aspiran los demandantes, haciendo caso omiso del problema mismo, significa la percepción de la gratificación proveniente de las utilidades del Banco por todo el período de Abril 1960 a Septiembre 1961, en relación a los sueldos que tenían en la Comisión de Cambios y la misma participación, desde Septiembre de 1961 hasta la fecha, en relación a los mismos sueldos, más los reajustes, en razón de que sería inoperable la rebaja de los sueldos al formar el nuevo escalafón. Agrega que, para el primer período, representa para el personal demandante la suma de E° 666.700.-, para el segundo período, E° 227.500.- lo que hace un total de E° 894.200.-, y si se acoge, también, al personal que no ha demandado y que está en las mismas condiciones que los otros, habría que aumentar esta suma en E° 289.116.-, lo que hace un total de E° 1.183.316.-. Esta cifra es al 30 de Junio de 1965 y al 31 de Diciembre del presente año, habría que agregar la cantidad de E° 316.000.-.

Termina señalando, el señor Pulido, que esto es, en síntesis, el estado en que se encuentra el juicio, que actualmente se ha suspendido porque ha habido conversaciones con el Abogado de los demandantes y la administración del Banco, que se vienen desarrollando desde hace algunos meses.

El señor Massad, reitera que los señores Directores que deseen informarse en detalle de la situación en que se encuentre el juicio, se acerquen a la Fiscalía del Banco para recabar todos los antecedentes, a fin de que puedan formarse una impresión clara del problema y estén en condiciones de señalar o aconsejar alguna alternativa de acción sobre las cuales la Mesa desearía un acuerdo pleno del Directorio.

El señor Maira, hace presente que en la reunión del Comité de Estudios, de esta mañana, señaló que cuando el Directorio consideró este asunto, le correspondió intervenir en el debate, pero, agrega, desgraciadamente hace tantos años de esto que en este momento no recuerda con exactitud los detalles y en todo caso, pidió especialmente que se le facilitaran todos los antecedentes legales que eran indispensables para poder opinar sobre este problema.

Manifiesta enseguida, el señor Director, que respeta la opinión del señor Fiscal, aunque no la comparte, que ha sido más que legal de carácter propiamente laboral y quiere volver a plantear lo que señaló en esa oportunidad, en el sentido de que se trata de un personal que tenía una remuneración fiscal y un derecho para lo cual el Fisco podría otorgar al Banco los fondos correspondientes. Agrega que sólo desea formular una pregunta y es qué habría ocurrido si el Fisco no hubiera consultado en el Presupuesto las cantidades necesarias para que el Banco Central pagara a estos empleados; o bien, agrega, se les habría dejado de cancelar sus remuneraciones o simplemente, se habría procedido a poner término a sus servicios.

Expresa por último, el señor Maira, que planteado este problema, estima de mucha conveniencia que este asunto pase a la Comisión de Sueldos y Personal, para que, con posterioridad, pueda ser tratado por el Directorio.

El Vice Presidente, reitera que el problema se ha traído

a esta Sesión sólo a título de información, para que luego puedan los señores Directores recabar todos los informes adicionales, de modo que, cuando lo trate el Comité de Sueldos y Personal, dispongan no sólo de una información verbal sino de todos los antecedentes que estimen necesarios.

El señor Murruga, señala que lo que se desea es disponer del juicio apreciativo de los señores Directores.

El señor Giménez, hace presente que, en su opinión, si existe un juicio, lo más lógico sería esperar su término.

El señor Masad, informa que se han mantenido conversaciones con el Abogado de los demandantes, señor Eduardo Song, respecto de las características del juicio y las posibilidades de arreglo, sin que esto signifique que el juicio haya avanzado ni que se haya definido, sino lo que se está buscando, es una transacción y cuales serían los términos de la misma y sobre estos puntos trazar en una próxima Sesión del Directorio el camino a seguir.

El señor Bulido, hace presente que, en la relación que ha hecho, no ha dado su opinión respecto del juicio mismo sino que solamente se ha limitado a dar cuenta del estado en que éste se encuentra.

El Directorio se limita a tomar conocimiento de lo anterior.

Situación Crediticia. -

El señor Maira, manifiesta que quisiera dejar constancia de su aprensión por los momentos que se están viviendo y agrega que no sería honrado consigo mismo si dejara de señalar que, a su juicio, se está pasando por un momento económico trastornado, en que se están produciendo dificultades muy serias que pueden crear una situación bancaria extremadamente grave, si se mantiene el problema en estas mismas condiciones. Desea, el señor Director, que por lo menos quede constancia de que, habiéndose celebrado una Sesión de Directorio ha hecho presente que la situación es lo suficientemente seria y no podría dejar de manifestar que lo que está ocurriendo es peligroso para el país y para el propio Directorio del Banco, que tiene una clara responsabilidad en el manejo monetario y crediticio del país.

El Vice Presidente, expresa que quedará constancia en Actas de las palabras del Director señor Maira.

Se levanta la Sesión a las 17 horas.

Bulnes

claro

Ginesta

Secine

Masia

Mudunaga

Vinagre

Jarur

~~Secine~~  
~~Mudunaga~~

~~Mudunaga~~  
~~Vinagre~~  
~~Jarur~~

Massad

Hanez

Marshall